

NOVENA  
CONFERENCIA INTERNACIONAL  
AMERICANA

Bogotá, Colombia  
marzo 30-mayo 2 de 1948

ACTAS Y DOCUMENTOS

VOLUMEN I

Antecedentes-Secretaría General  
Reunión Preliminar-Sesiones Plenarias

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DE COLOMBIA  
Bogotá, 1953

Se advierte que las ligeras discrepancias entre los documentos publicados durante la Novena Conferencia Internacional Americana y el contenido de la presente compilación, resultan de que se ha procurado hacer las enmiendas necesarias en cuanto a la clasificación, títulos y disposición de los documentos, eliminando también los errores textuales más evidentes. Las normas ortográficas aplicadas fueron, en general, las de las oficinas editoriales encargadas de la publicación del manuscrito.

En cambio, por las lagunas y demás defectos de la documentación de la Conferencia, así como por la premura con que se ha tenido que redactar los Volúmenes I-V, pueden haber quedado algunas imperfecciones, de las que se hará relación en el Volumen VII, en el cual se darán detalladas explicaciones, tanto sobre el sistema de redacción empleado como sobre otros asuntos que puedan interesar al lector. -NOTA DE LA REDACCIÓN

ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA

[6]

INVITACIONES Y ACEPTACIONES

Mensaje del Canciller de Colombia a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas<sup>2</sup>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

OI. 1054

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Bogotá, junio 26 de 1947*

Excelentísimo señor:

La Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en 1938, escogió a Bogotá, capital de Colombia, como sede de la Novena Conferencia Internacional Americana, y de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del día 7 de mayo último, la inauguración de dicha Conferencia deberá efectuarse el sábado 17 de enero de 1948.

En nombre del Gobierno de Colombia tengo la honra de invitar, por el elevado conducto de Vuestra Excelencia, al Gobierno de la República de... a hacerse representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, mediante la designación de delegados que serán recibidos en Colombia con la más viva simpatía y cuya cooperación para el feliz éxito de tan importante certamen habrá de ser especialmente valiosa.

El Programa de la Novena Conferencia Internacional Americana será enviado directamente al Gobierno de Vuestra Excelencia, por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

Mi Gobierno apreciará debidamente que Vuestra Excelencia se digne comunicarle, tan pronto como sea posible, el número y los nombres de las personas que hayan de integrar la Delegación de la República.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

DOMINGO ESGUERRA,  
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

Mensaje del Canciller de Colombia  
al Director General de la Unión Panamericana

REPÚBLICA DE COLOMBIA

OI. 300

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Bogotá, febrero 5 de 1948*

Excelentísimo señor:

La Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en 1938, escogió a Bogotá, capital de Colombia, como sede de la [7] Novena Conferencia Internacional Americana, y de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del día 5 de diciembre último, la inauguración de dicha Conferencia deberá efectuarse el martes 30 de marzo del presente año.

---

<sup>2</sup> Igual oficio fué remitido en la misma fecha y con el mismo número a los Ministros de Relaciones Exteriores de los países americanos. Asimismo, con número OI. 661 de 8 de marzo de 1948, se envió al Gobierno de Nicaragua.

En nombre del Gobierno de Colombia tengo el honor de invitar a Vuestra Excelencia a venir a Bogotá para asistir a las sesiones de la Novena Conferencia Internacional Americana, invitación que hago extensiva a los funcionarios de la Unión Panamericana, de quienes Vuestra Excelencia tenga a bien hacerse acompañar.

Para el Gobierno de Colombia es particularmente grata y honrosa la coincidencia de que sea un ilustre y benemérito Colombiano quien, con el elevado carácter de Director General de la Unión Panamericana, venga a participar, por derecho propio, en las deliberaciones de la Conferencia Internacional Americana que tiene precisamente por sede la capital de su patria.

Ruego a Vuestra Excelencia comunicarme, tan pronto como sea posible, el número y los nombres de las personas que hayan de acompañar a Vuestra Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

DOMINGO ESGUERRA,  
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor doctor don Alberto Lleras Camargo, Director General de la Unión Panamericana, Washington, D. C.

Mensaje del Canciller de Colombia  
al Secretario General de las Naciones Unidas

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OI. 299

*Bogotá, febrero 5 de 1948*

Excelentísimo señor:

La Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en 1938, escogió a Bogotá, capital de Colombia, como sede de la Novena Conferencia Internacional Americana, y de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del día 5 de diciembre último, la inauguración de dicha Conferencia deberá efectuarse el martes 30 de marzo del presente año.

En nombre del Gobierno de Colombia tengo el honor de invitar a Vuestra Excelencia a venir a Bogotá para asistir a las sesiones de la Novena Conferencia Internacional Americana, invitación que hago extensiva a los funcionarios de la Secretaría General de las Naciones Unidas, de quienes Vuestra Excelencia tenga a bien hacerse acompañar

[8] Para el Gobierno de Colombia será especialmente honrosa la presencia en Bogotá, con motivo de la mencionada asamblea internacional americana, del muy digno Secretario General de las Naciones Unidas, organización a la cual Colombia se halla estrechamente vinculada en pro de la paz, la seguridad y la justicia internacionales.

Ruego a Vuestra Excelencia comunicarme, tan pronto como sea posible, el número y los nombres de las personas que hayan de acompañar a Vuestra Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

DOMINGO ESGUERRA,  
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor Trygve Lie, Secretario General de las Naciones Unidas, Lake Success, New York

REUNION PRELIMINAR

[81]

ACTA DE LA PRIMERA PARTE  
DE LA REUNION PRELIMINAR<sup>1</sup>  
(Versión taquigráfica)<sup>2</sup>

FECHA: martes, 30 de marzo de 1948

HORA: 11:00-13:30

RECINTO: Salón “Caro”, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia José Joaquín Gori; Alfonso Bonilla Aragón; y Carlos Borda Mendoza

PRESENTES: señores Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Javier Paz Campero (Bolivia); João Neves da Fontoura (Brasil); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Guillermo Belt (Cuba); Juvenal Hernández (Chile); Antonio Parra Velasco (Ecuador); Héctor David Castro (El Salvador); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Enrique Muñoz Meany (Guatemala); Joseph D. Charles (Haití); Marco Antonio Batres (Honduras); Jaime Torres Bodet (México); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Mario de Diego (Panamá); César A. Vasconellos (Paraguay); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Arturo Despradel (República Dominicana); Dardo Regules (Uruguay); Rómulo Betancourt (Venezuela); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Byron Price (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE provisional (señor Laureano GÓMEZ): Excelentísimos señores delegados: las primeras palabras al comenzar la Reunión Preliminar de la Novena Conferencia Internacional Americana, deben ser para transmitirlos, con la mayor cordialidad, los votos del pueblo y del Gobierno Colombianos por la prosperidad personal de Vuestras Excelencias y por el éxito de las labores que han sido encomendadas a vuestra inteligencia, a vuestra grande práctica y a la tradición de esfuerzo por el magno ideal que aquí nos tiene reunidos.

El Excelentísimo señor Presidente de la República quiere que en esta ocasión se conozcan sus sinceros votos por el resultado favorable de esta magna asamblea, que debe dar, no solamente el ejemplo de solidaridad ya adquirido, sino avanzar acaso un poco más en el terreno de asegurar la paz y la justicia, la libertad y el orden entre las naciones de nuestro Continente.

Con estas palabras declaro inaugurada la Reunión Preliminar de la Novena Conferencia Internacional Americana.

El señor SECRETARIO GENERAL: De acuerdo con el orden del día fijado para [82] la Reunión Preliminar, se debe proceder a tomar un acuerdo sobre la elección del Presidente de la Conferencia.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Canciller de México.

<sup>1</sup> REFERENCIA. —Reglamento de la Conferencia, Artículo 5º: “Antes de la Primera Sesión Plenaria se verificará una reunión de carácter preliminar con la presencia de los Presidentes de las delegaciones con el fin de considerar el siguiente orden del día: (a) Acuerdo sobre elección del Presidente de la Conferencia; (b) Designación de la Comisión de Credenciales; (c) Creación de comisiones; (d) Establecimiento, mediante sorteo, de la presidencia de las delegaciones; (e) Nuevos temas; (f) Asuntos varios”.

<sup>2</sup> La correspondiente acta resumida fué publicada durante la Conferencia con la clasificación CB-49/CIN-15.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Señores jefes de delegación: la Delegación de México desea rendir un cordial y sincero homenaje a la República de Colombia por la forma como su Gobierno ha sabido organizar, en esta hermosa e histórica ciudad de Bogotá, la celebración de la Novena Conferencia Internacional Americana.

Representa a Colombia entre nosotros un hombre cuya figura se ha destacado con perfiles claros y firmes como una de las personalidades contemporáneas más caracterizadas dentro de la vida política americana. Me refiero al eminente Canciller Colombiano, de cuyos méritos no creo necesario hacer mención específica aquí, puesto que todos los conocemos y los apreciamos debidamente.

En tal virtud, y creyendo interpretar un deseo general, tengo la honra de proponeros la elección del Excelentísimo señor doctor Laureano Gómez para que presida los trabajos de nuestra Conferencia. (*Applausos*)<sup>1E</sup> [Después de varias expresiones de apoyo, esta moción es aceptada. Nota del editor A. P. D.]

---

<sup>1E</sup> Dentro de esta misma reunión preliminar, en página 105, el delegado de República Dominicana dejó la siguiente constancia:

“El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): Antes de pasar a la consideración del próximo capítulo del orden del día, la Delegación de la República Dominicana, completamente de acuerdo con las tesis de los distinguidos Cancilleres de la Argentina y México, tiene interés en dejar constancia que está enviando hoy a la Secretaría, un proyecto de resolución que cabría dentro del capítulo de asuntos jurídicos y políticos, encaminado a recomendar a los gobiernos de América que aun [sic, nota del editor A. P. D.] no lo hayan hecho, se adhieran al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

“El señor PRESIDENTE: El señor Secretario tomará nota de esa constancia.”

Nota del editor A. P. D.

SESIONES PLENARIAS<sup>1E</sup>

[123]

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA  
DE INAUGURACIÓN<sup>1</sup>  
(Versión taquigráfica-documento publicado  
con la clasificación CB-52/SP-5)

FECHA: martes, 30 de marzo de 1948

Hora: 16:30–17:30

Recinto: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIO: señor Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Enrique Muñoz Meany (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Guillermo Belt (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México), Mario de Diego (Panamá); Hector David Castro (El Salvador); César A. Vasconsellos (Paraguay); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); João Neves da Fontoura (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Byron Price (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE provisional, acordado para ser elegido Presidente permanente de la Conferencia en la Reunión Preliminar, doctor Laureano GÓMEZ, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, declara abierta la sesión.

[...]

[Discurso de Brasil sobre la DADDH y el individuo como sujeto del Derecho Internacional Público]

[127]

El señor Presidente de la Conferencia concedió en seguida la palabra al Excelentísimo señor JOÃO NEVES DA FONTOURA, Presidente de la Delegación del Brasil, en cuyo país tuvo lugar la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, última de las reuniones americanas.

El Excelentísimo señor Presidente de la Delegación del Brasil pronuncia e siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-33/SP-2*):

---

<sup>1E</sup> La mayoría de las menciones que se hacen en este volumen a la DADDH son simples menciones discursivas o que hacen referencia a los contenidos importantes de la Novena Conferencia, por lo que se transcriben sólo aquellas referencias relevantes. Nota del editor A. P. D.

<sup>1</sup> REFERENCIA.—Reglamento de la Conferencia, Artículo 26º: La Sesión Inaugural se celebrará, en el lugar y en la fecha que fije el Gobierno Colombiano ....” (Sin inicio de comillas en el original. Nota del editor A. P. D.).

154

ÁLVARO PAÚL

[...]

[129]

[...]

Uno de los temas más deslumbrantes de la agenda es el que se refiere a la declaración de los derechos y deberes internacionales del hombre: hasta hoy, la materia no ultrapasó la órbita de medidas de protección para ciertos grupos.

Corresponderá a América, la gloria de considerar al individuo, además de sujeto del derecho interno, también como sujeto del derecho internacional público.

Quando me refiero al individuo como sujeto del derecho internacional público, estoy [130] pensando en el papel que le cabe, y que brevemente le será reconocido, de partícipe de las garantías de orden jurídico internacional, en la misma medida con que disfruta de esta prerrogativa en el ámbito del derecho público interno. Así, estoy pensando en la formación inevitable de un derecho constitucional internacional, en que haya, al lado de una técnica internacional de la paz, una técnica internacional de la libertad de la persona humana.

Quando por la creación de una corte internacional de franquicias individuales, fuere completada la declaración de derechos, tanto los ciudadanos como las naciones, estarán virtualmente más protegidas contra la violencia, porque ese fundamento de la vida democrática podrá tener la virtud de influir como parapeto contra las tentaciones del cesarismo, puesto que tutelaré desde el derecho de objeción, el de información y el de crítica.

[199]

ACTA DE LA QUINTA SESION PLENARIA  
(Versión taquigráfica-documento publicado  
con la clasificación CB-186/SP-28)

FECHA: miércoles, 7 de abril de 1948

HORA: 17:35–19:15

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; y Guillermo Arévalo Amador

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Jorge García Granados (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Ernesto Dihigo (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Hector David Castro (El Salvador); Ramón E. Martino (Paraguay); Mariano Anderson (Costa Rica); Homero Viteri Lafronte (Ecuador); João Neves da Fontoura (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Manuel Alborno (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Queda abierta la Quinta Sesión Plenaria.



El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, el primer punto del orden del día de la sesión de hoy es la consideración del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Plenaria, que ha sido repartida entre los señores delegados; y si ninguno de ellos desea lo contrario, puede prescindirse de su lectura y ponerse en discusión.

El señor PRESIDENTE: Está en discusión el Acta correspondiente a la sesión anterior. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que la aprueben, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Informo al señor Presidente que el Acta ha sido aprobada.

[Discurso de Uruguay sobre protección de los derechos humanos y un sistema judicial internacional]

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Dardo Regules, Presidente de la Delegación de la República del Uruguay.

El señor REGULES (URUGUAY) improvisa el siguiente discurso:

Señor Presidente, señores delegados: el Uruguay saluda al Gobierno y al pueblo de Colombia y, por intermedio de la Delegación, declara que se siente cómodo en el seno de vuestra hospitalidad generosa y en el clima de vuestras magníficas instituciones libres.

El Uruguay saluda, además, a los delegados de la Conferencia, y a los pueblos de América, cuya presencia invisible, pero real, en esta sala, es razón de ser de nuestras deliberaciones, y la medida de nuestras responsabilidades de conciencia.

El Uruguay no tiene en este momento nada ni nuevo ni docto para esta asamblea, sobre todo después de las magníficas y conceptuosas exposiciones doctrinarias y políticas que hemos estado oyendo estos días, y que honran las deliberaciones de la Conferencia.

[200]

Va, por lo tanto, a expresar con la sobriedad mayor, cinco verdades, simples y sencillas, en el lenguaje más accesible y metódico posible.

El Uruguay, sin desentenderse de ninguna de las cuestiones que están aflorando en la Conferencia, en las distintas comisiones, pone el acento en cinco directivas esenciales:

Primero: el Uruguay desea colaborar en la fundación de una comunidad regional de derecho, de conformidad con el proyecto que tiene a estudio esta Conferencia, con leves reservas, para organizar hasta la mayor extensión posible las competencias regionales que autoriza el pacto de las Naciones Unidas.

Segundo: el Uruguay desea colaborar en la extensión de las medidas pacíficas hasta crear una jurisdicción judicial y arbitral, incondicionada y automática, para que sirva de base a nuestras relaciones pacíficas.

Tercero: el Uruguay desea colaborar para obtener la jerarquización de los derechos humanos, de tal manera que se logre no solo el reconocimiento sino la protección internacional de esos mismos derechos, porque considera que, para que América pueda vivir en paz en el mundo, es preciso que empiece por asegurar que el hombre en América pueda vivir en paz.

Cuarto: el Uruguay desea colaborar en una cooperación económica, que sea efectiva cooperación, entendiéndolo que la cooperación económica no tiene ninguna solución jurídica sino el ejercicio, hasta donde se pueda, de la experiencia de la buena vecindad.

Quinto: por fin, el Uruguay desea colaborar en obtener una unidad de América, leal, clara, responsable y consciente, para que América pueda ser, en esta hora aciaga de la post-guerra, un órgano auténtico de paz y, si por desgracia la paz se quiebra, un órgano auténtico de defensa de la civilización amenazada, que vale tanto como lo que vale cada una de nuestras vidas.

[...]

[201]

[...]

En tercer término, deseamos colaborar en el estatuto de los derechos humanos, de conformidad con la proclamación que ya se hizo en Río y con respecto a la cual no podemos de ninguna manera dar un paso atrás.

Entre el reconocimiento y la protección de los derechos humanos, ponemos el acento en la protección de los derechos humanos. Es en la protección internacional de los derechos humanos, donde está la lección que América debe dar al mundo; en este “tema deslumbrante”, como lo decía el ilustre intérprete del pensamiento del Brasil en esta Conferencia.

[202]

Digamos de inmediato: proteger no es intervenir. Los derechos humanos son naturales, anteriores a la comunidad internacional, y la comunidad internacional lo único que hace es reconocerlos; pero los derechos existen en la conciencia individual y en la naturaleza humana.

La protección internacional es materia de un estatuto y de un pacto. Y cuando en nombre de ese estatuto se actúe para proteger los derechos, no hay intervención, sino ejecución de un pacto libremente acordado, que, en ese caso, no es sino poner el derecho en acto y cumplir el mandato de la comunidad.

Para que el sistema americano sea realmente vital en esta materia, tenemos que ajustar los derechos que proclamamos a la política que realizamos. La contradicción entre los dos términos, crea un gran escepticismo entre los pueblos de América. Levantamos al hombre en América hasta convertirlo en protagonista de la paz. Confiamos a su brío la seguridad. Le aseguramos una carta de garantías sociales. Y le ponemos después, en las manos, un manojito de derechos imprescriptible. Y, ¿después de todo esto? Después de todo esto, ¿lo dejamos abandonado en el fondo de las prisiones, sin proceso, o en los caminos del exilio sin recursos? Esto no puede ser, porque no podemos sostener la impunidad de los quebrantamientos constitucionales contra las personas humanas como ley de América, si nosotros queremos que el Continente realice, sobre la base de la persona humana, su vocación rectora y protagonista en la civilización.

Para demostrar cuál es todo nuestro pensamiento a este respecto, para desprevenir a los que resisten, como una intervención, la protección de los derechos, como lo quieren defender los déspotas grandes y los chicos, y para que se vea el pensamiento exacto con que afirmamos la protección de esos derechos, voy a leer las cuatro normas que hemos presentado a la comisión respectiva.

La competencia internacional está subordinada, desde luego, a dos ajustes: el ajuste de la competencia internacional con las competencias constitucionales internas; y, segundo, el

ajuste del estatuto sobre la prueba que respete las soberanías establecidas. Organizaríamos la competencia a través de estas cuatro normas.

Primero: el fuero internacional queda reconocido sólo para los dos siguientes casos: a) violación de las libertades sin proceso o con retardo evidente de justicia; b) violación de las libertades que sean susceptibles de comprometer la paz.

Segundo: el sujeto titular de la acción—que puede ser individual o colectivo—debe promover la demanda ante la Corte Internacional de Justicia, que actuará, en primera etapa, como Tribunal de Calificación, en previo y especial pronunciamiento sobre la pertinencia de la competencia internacional reclamada. (*Modificando el Artículo 34, inc. 1, del Estatuto de la Corte*)

Tercero: creación de una Sala Especial Americana en la Corte Internacional de Justicia, para substanciar y fallar las demandas surgidas entre las personas y los Estados, siendo el fallo puramente declaratorio en cuanto a si hubo o no hubo agravio al derecho.

Cuarto: la sentencia condenatoria dará derecho, en los casos de demandas individuales, a la correspondiente indemnización pecuniaria, a fijar por la Corte Internacional de Justicia.

Este es el pensamiento de protección de los derechos humanos con el cual crearíamos, de aceptarse, un instituto de paz auténtico y daríamos a los pueblos la sensación de que el hombre americano puede vivir en paz en su Continente. Y cuando no pueda vivir en paz, por el quebrantamiento, sin proceso, de sus institutos constitucionales, sabrá que un tribunal internacional vigila su libertad, y que en América no se puede, impunemente, sofocar las libertades individuales, sin que esa fuerza expansiva de la libertad sofocada quebrante las aplastantes coacciones internas y llegue hasta la protección internacional organizada por el derecho.

[...]

[231]

ACTA DE LA SEPTIMA SESION PLENARIA  
(Versión taquigráfica—documento publicado  
con la clasificación CB-452/SP-36)

FECHA: viernes, 30 de abril de 1948

HORA: 11:15–13:30

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Eduardo Zuleta Angel, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; Jaime López Mosquera; Ernesto Jara Castro; y Enrique Soto

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Enrique Munoz Meany (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Oscar Gans (Cuba); Norman Armour (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Mario de Diego (Panamá); Hector David Castro (El Salvador); Cesar A. Vasconellos (Paraguay); Emilio Valverde (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); Gabriel de Rezende Passos (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Luis Lander (Venezuela); Enrique Corominas (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Alfonso García Robles (Naciones Unidas)

[...]

[234]

[...]

[Votación sobre la propuesta cubana de reconocer un derecho de resistencia]

El señor PRESIDENTE: [...] y así pasamos a los puntos siguientes del orden del día, pues me parecen muy pertinentes las observaciones del señor Canciller de México y no quisiera, ni pedir conceptos sobre documentos que no tienen en sus manos todas las delegaciones, ni suscitar una discusión sobre el particular. Me permito pues, pasar al informe de la Comisión Sexta, que espero ya haya sido distribuido [235] y que contiene los siguientes documentos: las resoluciones aprobadas por la Comisión Sexta, o sean, la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre y las demás declaraciones aprobadas por dicha Comisión. Tiene la palabra el señor Delegado de Cuba.

El señor GANS (CUBA): Señor Presidente y señores delegados: América odia la tiranía y la opresión, y por eso ha acordado esta Conferencia un pronunciamiento feliz contra el activismo internacional que, socavando la democracia y los derechos del hombre, trata de imponer las concepciones totalitarias por gestiones foráneas o extracontinentales. La Delegación de Cuba somete a esta Honorable asamblea plenaria una enmienda adicional a la Declaración de los derechos del hombre, en el sentido de que a continuación del Artículo XVIII de esta Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre, se agregue el siguiente concepto: “Se reconoce el derecho de resistencia ante actos ostensibles de opresión o tiranía”, porque esta adición juega armónicamente con el pronunciamiento contra el activismo internacional de carácter totalitario, y haciendo un concepto más amplio, impide que por gestión americana y sin activismo foráneo pudieran también organizarse formas de vida y sistemas dentro de América que liquidaran los propios pronunciamientos de esta Conferencia respecto de los derechos del hombre. Así, terminando, la Delegación de Cuba entiende que de acordarse esta adición a los derechos del hombre, se completa la iniciativa aprobada hace algunos días a fin de que quede América garantizada contra todo riesgo de opresión o tiranía, ya tenga por agencia grupos internacionales foráneos o propios elementos nativos del Continente Americana.

El señor PRESIDENTE: Señores delegados: como la Delegación de Cuba acaba de presentar una moción de enmienda a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre que aparece en el legajo que contiene las resoluciones de la Comisión Sexta, es de mi deber poner en consideración, por separado, ese primer documento que figura en el legajo mencionado, titulado “Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre”, y poner en consideración de la Conferencia, en primer término, de acuerdo con el Reglamento de la Conferencia, la enmienda presentada por el señor Delegado de Cuba que fué largamente discutida anoche en una sesión especial de la Comisión de Iniciativas. Ruego a los señores delegados que estén por la afirmativa con respecto a la moción que acaba de leer el señor Delegado de Cuba...

El señor GANS (CUBA): Pido votación nominal.

El señor PRESIDENTE: Se hará votación nominal.

El señor REVOREDO IGLESIAS (PERÚ): Señor Presidente, ¿el texto?

El señor PRESIDENTE: El texto se sirvió leerlo ahora el señor Delegado de Cuba, pero la Secretaría repetirá su lectura con mucho gusto.

El señor SECRETARIO GENERAL: La proposición del señor Delegado de Cuba consiste en agregar al Artículo XVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre, el siguiente párrafo: “Se reconoce el derecho de resistencia ante actos ostensibles de opresión o tiranía.”

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado del Perú.

[236]

El señor REVOREDO IGLESIAS (PERÚ): En consideración de lo acordado ayer en la sesión de la Comisión, que se fije en sesión plenaria...

El señor PRESIDENTE: El artículo que ha sido propuesto por la Delegación de Cuba, al que se refiere el señor Delegado del Perú, fué—no recuerdo si exactamente—el mismo texto considerado por la Comisión de Iniciativas. De todos modos cada delegación tiene derecho, aun habiendo sido negada en una comisión cualquier moción, de presentarla a la plenaria. Ruego a los señores delegados que estén por la afirmativa con respecto a la moción cubana, que contesten en voz alta cuando el señor Secretario lea el nombre respectivo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Argentina, no; Bolivia, no; Brasil, no; Colombia, no; Costa Rica, sí; Cuba, sí; Chile, no; Ecuador, sí; El Salvador se abstiene; Estados Unidos, no; Guatemala, sí; Haití, no; Honduras, sí; México, sí; Nicaragua, no; Panamá, sí; Paraguay, no; Perú, no; Republica Dominicana, sí; Uruguay, sí; Venezuela, sí.

Me permito informarle que ha habido 10 votos afirmativos, 10 negativos y una abstención.

[Votación sobre aprobación de la DADDH y del germen de la Corte Interamericana]

El señor PRESIDENTE: Me parece que el empate significa que la Conferencia no desea aprobar la proposición. En estas condiciones me permito someter a votación el texto que aparece en el documento a que vengo refiriéndome, titulado, “Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre”. Ruego a los señores delegados manifestar si tienen algún reparo u observación que hacer con respecto a él. Si no lo tienen, lo declaro aprobado. Queda aprobado.

En este mismo documento de la Comisión Sexta, aparece el proyecto sobre creación de una Corte Interamericana para proteger los derechos del hombre. Si no hay reparos ni observaciones con respecto a este proyecto, voy a declararlo aprobado. Queda aprobado.